

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO
LISTADO DE ESTADO
ORAL

ESTADO No. 102

Fecha: 24/10/2019

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33004 2018 00213	Accion de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	MARLENIS RENTERIA BENITEZ	COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL - SECRETARIA DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DEL CHOCO	Auto rechaza el recurso de apelación RECHACESE por extemporáneo el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada COMISION NACIONAL DEL SERVICIO CIVIL contra la sentencia No. 167 del 25 de septiembre de 2019 proferida en este asunto.- Ejecutoriada esta providencia, désele cumplimiento al ordinal segundo del auto interlocutorio 1294 del 16 de octubre de 2019.	23/10/2019		Ver
2700133 33004 2018 00253	Ejecutivos Emanados de sentencia	ELEUTERIO TORRES PEREA	MUNICIPIO DE MEDIO BAUDO	Auto Ordena Correr Traslado Vista la constancia secretarial que antecede, se dispone que por secretaria se le dé traslado a la parte ejecutada por el término de tres (3) días, en la forma y términos prevista en los artículos 110 y 446 del C.G.P. de la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y que obra a folio 58 del cuaderno principal. Vencido el término de traslado, retorne el proceso a Despacho para proveer.	23/10/2019		Ver
2700133 33004 2019 00139	Acciones de Tutela	elkin de jesus rojas	INPEC	Auto de tramite Teniendo en cuenta que la presente acción de tutela no fue seleccionada por la Honorable Corte Constitucional para su eventual revisión, se ordena el archivo del expediente, previa cancelación de su radicación.	23/10/2019		Ver
2700133 33004 2019 00160	Acciones de Tutela	MARIA BELARMINA SANCHEZ GÓMEZ	COLPENSIONES	Auto admite incidente Admitase el presente incidente de desacato del fallo de tutela N° 102 de fecha 10 de julio de 2019, proferida por este Despacho en la cual se tuteló el derecho de petición de la señora MARIA BELARMINA SANCHEZ GOMEZ, dentro de la acción de tutela radicada bajo el No. 27001333300420190016000. 2.- Notifíquese personalmente a la parte accionante y al director de la Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES, Doctor Juan Miguel Villa, como persona	23/10/2019		Ver

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Prov.
2700133 33004 2019 00252	Acciones de Tutela	PROCURADURÍA 23 JUDICIAL II DE FAMILIA QUIBDÓ	MUNICIPIO DE UNION PANAMERICANA -SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CHOCÓ-ICBF-CODECHOCO	Auto admite tutela Admítase la tutela presentada por la doctora LUZ EUGENIA HERNANDEZ MARÍN en calidad de PROCURADORA 23 JUDICIAL II DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA y que pretende la protección de su derecho fundamental de Petición presuntamente vulnerado por el MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA - SECRETARIA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL DEL CHOCÓ - INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - REGIONAL CHOCÓ Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ CODECHOCO.	23/10/2019		Ver

CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LAS PROVIDENCIAS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL , HOY A LAS SIETE Y TREINTA (7:30) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE.

YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ

SECRETARIO